UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARIA
RECIBIDO
14 OCT. 2016
HORA: 11:06
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional del Centro del Perú
REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 OCT. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 3:00 p.m.

RESOLUCIÓN Nº 1085-CU-2016

Huancayo, 10 OCT 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0490-2016-DFCA/UNCP del 17 de agosto de 2016 a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación del Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara.

CONSIDERANDO:

***Que**, a través de la Resolución Nº 0502-CU-2016 se resuelve otorgar licencia con Goce de Remuneraciones al Lic. Adm Miguel Ángel Ninamango Guevara, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, para realizar Pasantía en el Departamento Académico de Ciencias de la Gestión de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el semestre 2016-I, a partir del 01 de abril de 2016 hasta el 05 de agosto de 2016;*

***Que**, mediante el oficio de la referencia la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite acta de Consejo de Facultad del 12 de agosto de 2016, en la que se acordó aprobar la reincorporación del Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara a la Facultad de Ciencias de la Administración, por haber concluido su licencia por Pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a partir del 06 de agosto de 2016;*

***Que**, con Proveído Nº 1347-2016-VRAC-UNCP del 26 de setiembre de 2016 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 12.08.2016 donde se acepta la reincorporación a sus labores académicas del citado profesional a partir del 06.08.2016 luego de haber realizado Pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;*

***Que,** el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de octubre de 2016;

RESUELVE:

1. ***REINCORPORAR** en vía de regularización **a sus labores académicas** al **Lic. Adm. MIGUEL ÁNGEL NINAMANGO GUEVARA**, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, **a partir del 06 de agosto de 2016.***
2. ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI /VRI/Portal Web/ Asesoría Legal / Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. Presupuesto / Fac. Administración/Oficina General de Investigación/ Interesado / Archivo/jmq